

BUIN

0 6 SEP. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° Logo / VISTOS: Lo dispuesto en el, Art. 19, inciso 3º de la Ley N° 19.925 Ley de Alcoholes, y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Arts. Nº 5, 12 y 63 letra i), Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones; Art. 19, Nº 8 de la Constitución Política de la República; Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente; Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones; Decreto Alcaldicio Exento N° 2227 de fecha 30 de Octubre de 2020, Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio Nº 1236, de fecha 02 de junio de 2020, se aprueba la Ordenanza Municipal que fija el horario de funcionamiento transitorio de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas clasificados con la letra "A" (botillerías).

2.- Que por **Decreto Alcaldicio Nº 1939**, de fecha 15 de septiembre de 2020, se aprueba la modificación a la Ordenanza Municipal que fija el horario de funcionamiento transitorio de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas clasificados con la letra "A" (botillerías).

3.- Lo establecido en el Artículo 19, inciso 4° de la Ley N° 19.925, Sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

4.- Listado de Permisos para Venta de Alcohol Transitorios pagados al 03 de septiembre de 2021, enviado por el Depto. de Patentes Comerciales.

DECRETO.

1.- Autorizase la **VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS** en la forma que se señala en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° inciso 4° de la Ley N° 19.925 de alcoholes:

NOMBRE	GIRO	FUNCIONAMIENTO	DIRECCIÓN
Angélica Carmona Colin	VENTA DE CHICHA, PIPEÑO Y GRANADINA	02.09.2021 03.09.2021 04.09.2021	Camino Padre Hurtado Nº 156 El Rulo.
Miguel Carreño Cantillana	VENTA DE CHICHA Y PIPEÑO	02.09.2021 03.09.2021 04.09.2021	Camino Padre Hurtado N° 8440 El Monte.
Francisco Sáez Piña	VENTA DE VINO,CHICHA, PIPEÑO Y GRANADINA	03.09.2021 04.09.2021 05.09.2021	Camino Curihue casa 15C, e Monte.
Fernando Salgado Morales	JUEGOS CRIOLLOS, VENTA DE COMIDA Y ALCOHOL	05.09.2021 12.09.2021 19.09.2021	Parcela 3 Los Aromos, Viluco.

2.- Las infracciones que contravengan las actuales disposiciones serán sancionadas por el Juzgado de Policía Local de Buin, previa denuncia de Carabineros o Inspectores Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ AL SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS A L C A L D E

MLAL. GMC. mss. DISTRIBUCION: Interesados

- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\DEC. ACT. FIN DE SEMANA\CON ALCOHOL\FONDAS\2021\LOCALIDADES.docx